



Resolución Directoral Regional

N° 4035 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 20 DIC. 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023149306, del Informe N°067-2023-GRSM/DRE/ACT, la Nota de Coordinación N°1627-2023-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los





Resolución Directoral Regional

Nº 4035 -2023-GRSM/DRE.

requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con OFICIO N°0035-2023-CETPRO ILCEGATUR. Exp. N°019-2023617017, de fecha 30/11/2023, el CETPRO Privado "ILCEGATUR" de la provincia de Moyobamba, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N°067-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que el recurrente ha cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Auxiliar Técnico con mención en la opción ocupacional que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 20 de diciembre de 2023, el Título de Auxiliar Técnico del egresado del Ciclo Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "ILCEGATUR"** del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO (CETPRO) "ILCEGATUR" DE MOYOBAMBA.

TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL: ASISTENTE DE COCINA.

1. PANDURO ACHING, HELCHER IGNACIO

Nº DE TÍTULO

000306-AT-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley.





Resolución Directoral Regional

Nº 4035 -2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN
Fecha: 18/12/2023 15:34:22-0500

PRH/DPS.V
LLGT/ACT
20.12.2023



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena
Lenith FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Fecha: 18/12/2023 15:35:05-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/12/2023 16:03:54-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Eberaldo FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/12/2023 17:04:54-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



20 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y S.
C.M. 10002769960



Documento Nro: 019-2023653070. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=577098b4q734aq45deq9e66q093c63551182>